

PLIEGO ACLARATORIO
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA DE SALTA
PROGRAMA CASAPROPIA – CONSTRUIR FUTURO
MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT

Salta, 12 de enero 2023

PLIEGO ACLARATORIO N° 2

Licitación Pública N° 04/23

Conforme a lo establecido en el Art 2.4 del Pliego de Condiciones Generales y Art. 9 del Pliego de Condiciones Particulares, este Instituto puede efectuar aclaraciones de oficio o a solicitud de parte, por lo que se emite el presente Pliego Aclaratorio Genérico, en los siguientes términos:

CONSULTA;

En el pliego de especificaciones técnicas

8.- PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE EJECUCION

8.1 El presupuesto Oficial en UVI asciende 1.575.644,02 UVIS. Si dividimos este presupuesto en 28 viviendas nos da 56.273 UVIS por vivienda que corresponde a una vivienda de 57,13 m², faltan 4,87 m² para ser de 62 m² según proyecto.

Las viviendas de Metan son de **62 m²** y el MONTO MAXIMO FINANCIABLE POR M2 según SECRETARIA de HABITAT es de 985 UVIS

Con lo cual $62 \times 985 = 61.070$ UVIS X VIVIENDA con lo que el presupuesto tope oficial debería ser

$61.070 \times 28 = 1.709.960$ UVIS PARA LAS VIVIENDAS

Quisiera que aclaren este punto ¿Qué valor tomamos como presupuesto tope?

RESPUESTA:

Del Pliego Aclaratorio N°1, el cual fue oportunamente publicado en la página de compras (<http://compras.salta.gov.ar/>) y en la página IPV (<http://ipv.salta.gov.ar/>), surge que el art. 8.1 del Pliego de Especificaciones Técnicas en su primer párrafo parte final, quedará redactado de la siguiente manera *“El oferente no podrá superar los “Montos Máximos Financiados en Uvi” conforme a la Resolución 9/21 de la Secretaría de Hábitat, o la que la reemplace en el futuro por ser estos precios topes. En caso de que la cotización del oferente supere los montos máximos financiados, su oferta quedará excluida...”*. De la interpretación del mismo y teniendo en cuenta la mencionada Resolución, que establece para la jurisdicción Salta un tope de Montos Máximos Financiados por m² de vivienda, de 985 Uvis de tal manera, al momento de efectuar la respectiva cotización, su Oferta Económica no deberá superar dicho monto y deberá, asimismo, ajustarse a los prototipos de viviendas requeridos según Pliego de Especificaciones Técnicas.

Arq. IGNACIO JOSE PANCETTI
COORDINADOR TÉCNICO

